

22471

T

1 . -CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSA-
2 BILIDAD LIMITADA "BOTICA HERMOGENES BARCIA
3 C.LTDA." - - - - Por: S/. 600.000. 00 -
4 * En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el
5 día de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante
6 mi, doctor Manuel Medina Castro, Abogado, Notario de este
7 cantón, comparecen los señores don José Rosario Barcia Bra-
8 vo, casado, comerciante, y doña Rosa Margarita Bravo viuda de
9 Barcia, comerciante; mayores de edad, ecuatorianos, con domi-
10 cilio y residencia en esta ciudad, capaces para obligarse y
11 contratar, a quienes de conocer doy fé. Bien instruídos en
12 el objeto y resultados de esta escritura de Constitución
13 de la Compañía de Responsabilidad Limitada "BOTICA HERMOGE-
14 NES BARCIA C.LTDA.", a la que proceden por sus propios dere-
15 chos y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
16 me presentaron la minuta del tenor o texto siguiente: -
17 MINUTA: -SEÑOR NOTARIO: -Dígnese insertar en el Registro de
18 Escrituras Públicas a su cargo, la presente, contentiva de
19 la Constitución de una Compañía de Responsabilidad Limitada,
20 ajustada a las cláusulas que a continuación se expresan: -
21 PRIMERA: -DEL NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO y PLAZO: -Con el
22 nombre de "BOTICA HERMOGENES BARCIA C.LTDA.", se constituye
23 una Compañía de Responsabilidad Limitada, sujeta a las leyes
24 ecuatorianas que rigen. -SEGUNDA: -"BOTICA HERMOGENES BARCIA
25 C.LTDA.", es una persona jurídica de nacionalidad ecuatori-
26 ana, que se constituye en conformidad con la Ley, y la
27 integran los socios señor José Rosario Barcia Bravo y seño-
28 ra Rosa Margarita Bravo viuda de Barcia, de nacionalidad



ANUNCIOS

M

1 ecuatoriana, domiciliados en Guayaquil y de estado civil
2 casado, el primero, y viuda la segunda, quienes expresa-
3 mente manifiestan su voluntad de constituirlo.- TERCERA:-
4 El contrato constitutivo de "BOTICA HERMOGENES BARCIA
5 C. LTDA.", tiene un plazo de duración de veinte años, que
6 se cuenta desde la inscripción de sus Estatutos en el Re-
7 gistro Mercantil.- CUARTA:-El domicilio de " Botica Hermógo-
8 nes Barcia C. Ltda." es la ciudad de Guayaquil, pudien-
9 do establecer en lo sucesivo, Sucursales y Agencias en
10 otras ciudades del Ecuador.-QUINTA:- OBJETO:-" Botica
11 Hermógenes Barcia C.Ltda.", es una Institución comercial
12 con una actividad dedicada a la compra y venta de espe-
13 cialidades medicinales, ya nacionales como extranjeras;
14 a la preparación de recetas de profesionales médicos pa-
15 ra consumo público; a la importación y distribución de
16 especies medicinales extranjeras, como a la representa-
17 ción y distribución del farmacológico nacional y extranjero; a
18 la inversión y promoción en toda empresa que se dedique
19 a la fabricación de especies farmacéuticas; como al esta-
20 blecimiento de servicios hospitalarios particulares; a la
21 importación y distribución de instrumental médico para
22 profesionales, centro médicos y laboratorios.- SEXTA:-
23 El capital social de " Botica Hermógenes Barcia C. Ltda.",
24 se integra con la aportación en especialidades medicina-
25 les que por un valor de Seiscientos mil sucres se contie-
26 ne en las planillas avaluadas de común acuerdo sea por los
27 socios señores José Rosario Barcia Bravo y Rosa Margarita
28 Bravo viuda de Barcia, en la proporción en que cada uno de

1 ellos figura como aportante. El capital social queda así
 2 constituido así por seiscientas participaciones, cada una
 3 de mil sucres, sus cuyos certificados llevarán las firmas
 4 autorizadas del Presidente y del Gerente de la Compañía.-
 5 SÉPTIMA:- La cesión de participaciones solo procederá con
 6 el consentimiento unánime del total del capital social
 7 manifestado en Junta General.- OCTAVA:- GOBIERNO Y ADMI-
 8 NISTRACION:- Organismo superior de gobierno y adminis-
 9 tración de " Botica Hermógenes Barcia .Ltda.", será
 10 la Junta General de Socios; y en la función ejecutiva de
 11 administración y gestión para sus negocios estarán el Pre-
 12 sidente y el Gerente.- NOVENA:- DE LA JUNTA GENERAL:- La
 13 Junta General se compone de los socios constituidos en
 14 sesión y es el organismo superior en la jerarquía de la
 15 Compañía, al que pueden concurrir los socios, ya personal-
 16 mente o por representación, en el día, lugar y hora que
 17 indique la convocatoria que de ella se haga. Será dirigi-
 18 da por el Presidente, salvo en los casos de impedimento,
 19 ausencia legalmente comprobados, en que la presidirá uno
 20 cualquiera de los socios, elegido por la mayoría de los
 21 asistentes a la reunión de la Junta, La reunión de la Jun-
 22 ta será convocada por el Gerente ordinariamente en forma
 23 obligatoria cuando menos una vez al año, en el mes de Febre-
 24 ro; y extraordinariamente, a instancia del Presidente, en
 25 tantas veces sea necesario y lo exijan las actividades de
 26 la Compañía. Podrá también convocarse en cualquier tiempo,
 27 cuando el Presidente y un grupo de socios que representen
 28 no menos del veinte por ciento del capital social así lo



Vertical stamp or marking on the left margin.

m/

REVISADO

1 solicitaron. Si en la primera convocatoria los socios con-
2 currentes no representen mas de la mitad del capital so-
3 cial, se convocará por segunda vez y se instalará legal-
4 mente con el número de socios concurrentes. La convocatoria
5 se hará por la prensa, mediante aviso publicado en uno de
6 los diarios de mayor circulación en Guayaquil, con ocho
7 días de anticipación, cuando menos, al día señalado para
8 la reunión. También podrá hacerse sin convocatoria, en
9 cualquier lugar de la República, siempre que allí se en-
10 cuentren todos los socios que integran el capital social;
11 y, en forma unánime resolvieren constituirse en Junta Gene-
12 ral. La convocatoria que se haga, en uno u otro caso, in-
13 dicará el objeto de la reunión y la Junta se sujetará irrec-
14 trictamente al motivo de la convocación. Las decisiones de
15 la Junta se harán por mayoría de votos presentes, pero en
16 el caso en que se trate de cesión de participaciones; ad-
17 misión de nuevos socios, reforma a los Estatutos o liqui-
18 dación anticipada de la Compañía; será necesaria la deci-
19 sión unánime del capital social. Cada socio tendrá dere-
20 cho a un voto por cada participación y se considerará su-
21 ficiente autorización para obrar en representación por un
22 socio ausente, la simple carta del socio que acredite al
23 apoderado para actuar por él y a su nombre. -DECIMA.- Son
24 atribuciones de la Junta General: Uno) Nombrar al Presidente
25 y al Gerente, como determinar su remoción por causas lega-
26 les, como ~~determinar~~ su debidamente comprobadas; Dos) Apro-
27 bar u objetar cuentas, balances ó inventarios; Tres) Resolver
28 acerca del aumento o disminución del capital; admitir nue-

I 4

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

vos socios o excluir a uno o varios, como el traspaso de participaciones; Cuatro) Autorizar el establecimiento de Sucursales o agencias; Cinco) Dar autorización para adquirir, gravar o enajenar los bienes sociales; Seis) Resolver sobre la constitución del fondo de reserva y reparto de utilidades; Siete) Resolver sobre la liquidación anticipada de la Compañía y nombrar liquidadores; Ocho) Ordenar se disponga las acciones judiciales contra los administradores y Gerente por malos manejos de la Compañía; Nueve) Reformar ó interpretar obligatoriamente el contrato social.- DECIMA PRIMERA: -DEL PRESIDENTE: -El Presidente es uno de los administradores y deberá ser socio de la Compañía; preside la Junta General y su elección es por cuatro años en el ejercicio de sus funciones. Sus atribuciones son: Subrogar al Gerente en los casos de ausencia o impedimento para actuar; conocer y resolver con el Gerente respecto a los negocios de la Compañía; cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; suscribir conjuntamente con el Gerente los informes, balances, certificados de aportación, actas de Junta General; y, ejercer las demás atribuciones que le conceden las leyes de la República y los Estatutos sociales. Su ejercicio será de cuatro años, pudiendo ser reelegido.- DECIMA SEGUNDA: -DEL GERENTE: -El Gerente dura cuatro años en sus funciones y deberá ser socio de la Compañía, acreditará su calidad de tal, con el original o la copia de su Nombramiento, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Sus atribuciones son: Representar legalmente a la Compañía, ya como actor o como demandado, y en to-



ANULADO

REVISADO

1 do acto judicial y extrajudicial en que tenga interés o
2 sea parte de la Compañía; conocer y resolver con el Pre-
3 sidente respecto de los negocios que se le propongan o fuer-
4 re de iniciativa de la Compañía; celebrar toda clase de
5 contratos por sí, siempre que la cuantía no pase de cien
6 mil sucres; y, con autorización de la Junta, en todos los
7 que excedan de esta suma; obligar a la Compañía como a ter-
8 ceros mediante la suscripción de documentos, tales como
9 ~~a terceros mediante la suscripción de documentos instru-~~
10 ~~mentos públicos y privados, pagarés, letras de cambio, che-~~
11 ~~ques, pólizas, warrants, siempre que se ajusten a la cuantía~~
12 ~~para la que está facultado; delegar sus funciones y acre-~~
13 ~~ditar poder para que lo representen en aquello que por la~~
14 ~~ley o por estos Estatutos le sea permitido delegar; llevar~~
15 ~~la correspondencia de la Compañía; cumplir y hacer cumplir~~
16 ~~con las resoluciones de la Junta General; actuar como Secre-~~
17 ~~tario en las sesiones de la Junta General; suscribir con el~~
18 ~~Presidente ~~Presidente~~ los certificados de aportaciones de~~
19 ~~los socios, como las actas de Junta General; y las demás~~
20 ~~atribuciones contenidas en la Ley de Compañías, como las~~
21 ~~otras leyes que rige el ordenamiento jurídico de la Repú-~~
22 ~~blica. -DECIMA TERCERA: -DECLARACIONES: - Son socios de "Boti-~~
23 ~~ca Hermógenes Barcia Cía. Ltda.", los señores José Rosario~~
24 ~~Barcia Bravo, quien ha suscrito y pagado quinientas noven-~~
25 ~~ta y cinco participaciones de un mil sucres cada una; y, la~~
26 ~~señora Rosa Margarita Bravo viuda de Barcia, con cinco par-~~
27 ~~ticipaciones de un mil sucres cada una. Lo que totalizan:~~
28 ~~ciento~~ ^{participaciones} ~~aportaciones~~ de un mil sucres cada una, o sea

J

1 seiscientos mil sucres, que es el capital social.- DECIMA
2 CUARTA:- Las aportaciones en especies corresponden
3 a especialidades medicinales de distintos laboratorios na-
4 cionales y extranjeros, las que, inventariados por las par-
5 tes acusan la siguiente representación: Especialidades me-
6 dicinales que aporta el señor José Rosario Barcin Bravo,
7 avaluadas en quinientos noventa y cinco mil sucres, cuya
8 propiedad transfiere a "Botica Hermógenes Barcin C.Ltda.",
9 a cambio de quinientas noventa y cinco participaciones de
10 Un mil sucres cada una. La señora Rosa Margarita Bravo viu-
11 da de Barcin, aporta especialidades medicinales avaluadas
12 en cinco mil sucres, cuya propiedad transfiere a "Botica
13 Hermógenes Barcin C.Ltda.", a cambio de cinco participacio-
14 nes de un mil sucres cada una. Totaliza lo aportado por
15 los dos socios: Seiscientas participaciones de Un mil su-
16 cres cada una, o sea Seiscientos mil sucres, que es el ca-
17 pital social de la Compañía.- DECIMA QUINTA:- Para los
18 efectos del control de las actividades comerciales como
19 para organizar toda gestión contable, la Compañía podrá
20 nombrar un Gerente Comercial, cuyas facultades, de índole
21 administrativo, atenderá preferentemente todo lo que en ma-
22 teria laboral le asigne el Gerente y no requiere para su
23 designación ser socio de la Compañía. Contará además con
24 un Fiscalizador, a quien le son inherentes, todas las fa-
25 cultades para revisar documentos, libros y sus instrumen-
26 tos de archivo para su examen y revisión; como dos Comi-
27 sarios que cumplirán con las funciones determinadas en la
28 Ley.- DECIMA SEXTA:- El socio señor José Rosario Barcin



SECRETARIA DE FINANZAS

M



1 Bravo, tiene la autorización de la Junta General, para ejer-
 2 cer todas las gestiones dirigidas a tramitar el perfeccio-
 3 namiento del contrato social, ya obrando solo o de común
 4 con los otros socios; y para obtener la Matrícula de Co-
 5 mercio con la correspondiente inscripción en el Regis-
 6 tro Mercantil del cantón.- Agregue usted, señor Notario,
 7 las demás declaraciones y legalidad de este instrumento y
 8 requisitos de rigor que consulten la eficiencia y legalidad
 9 de este instrumento, y ó inserte en la matriz luego de esta
 10 minuta la determinación y los valores de las especies mé-
 11 dicas aportados por ambos socios; y deje constancia que
 12 las partes delegan al señor José Rosario Barcia Bravo, pa-
 13 ra que obtenga la inscripción en el Registro Mercantil del
 14 cantón Guayaquil.- (firmado) Dr. Rosendo Moridueña German-
 15 Abogado- Registro número cero sesenta y tres." - - - - -

16 INVENTARIO VALORADO DE ESPECIES MEDICINALES APORTADOS POR
 17 LOS SOCIOS DE BOTICA "HERMOGENES BARCIA C. LTDA/" - - - - -

18 A) Especies medicinales aportados por el señor José Bar-
 19 cia Bravo. -

20	PRIMERO).- ABBOT Laboratorio del Ecuador		
21	305 Unidades productos marca Abbot	✓ S/.	21.000.00
22	SEGUNDO).- ACROMAX Laboratorio:		
23	654 Unidades productos marca Acromax	✓ "	21.500.00
24	TERCERO).- Boticas Unidas del Ecuador		
25	265 Unidades productos marca ECU	✓ "	5.500.00
26	210 Unidades productos marca UPJHON	✓ "	15.200.00
27	60 Unidades productos marca Allergan	✓ "	4.100.00
28	25 Unidades productos marca ENDO	✓ "	1.250.00



ANUNCIO

1	CUARTO).- BAYER Distribuidora S. A. ✓
2	307 Unidades productos marca
3	Bayer de Alemania s/. 19. 650.00
4	QUINTO).- BOEHRINGER MANNHEIM del Ecuador ✓
5	112 Unidades productos marca
6	Boehringer de Alemania " 7. 500.00
7	SEXTO) BRISTOL LABORATORIOS DEL ECUADOR ✓
8	320 Unidades productos marca Bristol" ✓ 26. 500.00
9	SEPTIMO) CALOX ECUATORIANA
10	165 Unidades productos marca Scherinf
11	Bloomfield " ✓ 6. 570.00
12	98 Unidades productos marca
13	Kolinos-Gillete " 7. 250.00
14	70 Cajas de Productos Wakkenson " 7. 655.00
15	OCTAVO).- CARLOS ERBA ECUADOR
16	102 Unidades productos marca Erba " 6. 750.00
17	NOVENO).- CUSTER RICHARD S. A.
18	98 Unidades productos marca Upjhon " ✓ 23.000. 00
19	312 Unidades productos marca
20	Merk Sharp Dhome " ✓ 17.000. 00
21	268 Unidades productos marca
22	Charles Frosst " ✓ 16.200. 00
23	67 Unidades productos marca Robins " 4.100. 00
24	87 Unidades productos Ayeret " 7.000. 00
25	45 Unidades productos marca Cutter " 4.000. 00
26	52 Unidades productos marca Beecham" 5.300. 00
27	218 Unidades insecticidas, toallas hi-
28	giénicas, toiles, jabones, etc. " ✓ 13.000. 00

1	62 Unidades productos marca Squibb	S/.	8.200.00
2	65 Unidades productos marca Geygi	" ✓	11.000.00
3	87 Unidades productos marca Cibn	"	6.200.00
4	DECIMO) DROCARAS		
5	54 Unidades marca Drocara	"	4.200.00
6	DECIMO PRIMERO) ECUAQUIMICA		
7	205 Unidades productos marca Roche	" ✓	10.000.00
8	154 Unidades productos marca Sandoz	"	8.000.00
9	103 Unidades productos marca Vambor	"	6.000.00
10	67 insecticidas, dentríficos, etc.	"	6.500.00
11	DECIMO SEGUNDO).- FARMAYALA		
12	107 Unidades productos marca Zabon		
13	de Italia	"	7.125.00
14	DECIMO TERCERO) GRUNENTHAL DEL ECUADOR S.S.A.		
15	65 Unidades de productos marca		
16	Grunenthal de Alemania	"	6.300.00
17	45 Unidades de productos marca Knoll	"	4.400.00
18	DECIMO CUARTO) LABORATORIO H.G.		
19	105 Unidades productos marca Specin	"	3.200.00
20	88 Unidades productos marca H.G.	"	2.100.00
21	DECIMO QUINTO) HOETCHS ETICO		
22	105 Unidades productos marca		
23	Hoetchs de Alemania	" ✓	7.450.00
24	DECIMO SEXTO) INEDECA		
25	120 Unidades productos Lacteos marca		
26	Hostle	"	6.600.00
27	DECIMO SEPTIMO) INFESA		
28	72 Unidades marca Mack y		

1

1	Jhansen de Holanda	S/.	6.150.00
2	DECIMO OCTAVO) LIFE		
3	610 Unidades productos marca Life	"	✓ 10.400.00
4	135 Unidades productos marca Lepetit	"	6.200.00
5	DECIMO NOVENO) LEDERLE CYNAMID		
6	75 Unidades productos marca Lederle	"	7.200.00
7	VIGESIMO) MERCK del Ecuador Cia. Ltda. "		
8	215 Unidades productos		
9	marca Merck	"	✓ 18.200.00
10	VIGESIMO PRIMERO) Moeller Martinez Cia.		
11	Ltda.-		
12	95 Unidades productos marca		
13	Inghelheim de Alemania	"	8.600.00
14	88 Unidades productos marca Glaxo	"	7.400.00
15	188 Unidades productos		
16	marca Natherman	"	✓ 12.200.00
17	VIGESIMO SEGUNDO) MEAD JHONSON		
18	192 Unidades productos marca		
19	Mead Jhoneston	"	16.270.00
20	VIGESIMO TERCERO) MAPDO y CIA.		
21	90 Unidades productos marca		
22	Ferrer de España	"	6.300.00
23	55 Unidades productos marca Squibb	"	4.500.00
24	33 Unidades productos marca		
25	Parke Davis	"	✓ 3.100.00
26	50 Unidades productos marca Arco de Suiza		6.100.00
27	53 Unidades productos marca Rorer	"	3.100.00
28	VIGESIMO CUARTO) NEY YORKER Distribuido-		



ANULADO

3

"MUNDO"

REVISADO

REVISADO

1	ra Cia. Ltda.-		
2	356 Unidades productos marca Vick	S/.	9.000.00
3	318 Unidades productos marca Nyeth	"	12.000.00
4	54 Unidades productos marca		
5	Miles Laboratorios	"	4.000.00
6	87 Unidades productos marca Horner	"	11.000.00
7	VIGESIMO QUINTO) ORQUIFA Cia. Ltda.-		
8	35 Unidades productos marca Mepha	"	6.100.00
9	33 Unidades productos marca Jersin	"	2.200.00
10	205 Unidades productos Jintan	"	1.100.00
11	36 Unidades productos marca Weimer	"	1.800.00
12	VIGESIMO SEXTO) ORGANON S.A.		
13	215 Unidades productos marca Organon		
14	de Holanda	"	12.270.00
15	VIGESIMO SEPTIMO) PFZER Cia. Ltda		
16	207 Unidades productos marca Pfsar	"	15.000.00
17	VIGESIMO OCTAVO) JEAN H. KRUGER		
18	78 Unidades productos marca		
19	Berna de Suiza	"	5.500.00
20	103 Unidades productos marca Cnygl,		
21	insecticidas y otros	"	3.590.00
22	VIGESIMO NOVENO) Sustancias químicas		
23	varias para preparación fórmulas		
24	prescritas por Médicos por valor		
25	de (Recetario)	"	25.000.00
26	TRIGESIMO) Maulme Droguería S. A.		
27	115 Unidades productos marca Maulme	"	3.050.00
28	TRIGESIMO PRIMERO) Streebel Juan		

1	Cia. Ltda.-		
2	75 Unidades productos marca Ciba		
3	de Basilea	S/.	5.000.00
4	45 Unidades productos marca Geigy	"	4.500.00
5	95 Unidades productos marca Parke		
6	Davis	" ✓	7.200.00
7	TRIGESIMO SEGUNDO) SYDNEY ROSS del		
8	Ecuador		
9	205 Unidades productos marca		
10	Wintropo y populares	"	9.150.00
11	TRIGESIMO TERCERO) SCHERIFARM S.A.		
12	106 Unidades productos marca		
13	Schering de Berlin	"	<u>4.520.00</u>
14	Suma - - -	S/.	✓ 595.000.00
15	<u>B)</u> Especies Medicinales aportadas por		
16	la señora Rosa Margarita Bravo viu-		
17	da de Barcia:		
18	TRIGESIMO CUARTO) Adams S. A.		
19	85 Unidades productos marca		
20	Warrers Chilcott	"	2.200.00
21	TRIGESIMO QUINTO) JOHNSON y JOHNSON		
22	Hemisférica S. A.		
23	45 Unidades de productos marca		
24	MacNeil y Ortho	"	<u>2.800.00</u>
25		S/.	✓ 5.000.00
26	SUMAN:		
27	Especies aportadas		
28	por el señor José Bar-		



ANULADO

M

1	cin Bravo	S/. 595.000.00
2	Especies aportadas por la señora	
3	Rosa Margarita Bravo viuda de	
4	Barcin	" 5.000.00
5	Total de especies aportadas	S/. 600.000.00

6 Para constancia declaramos que hemos participado conjun-
 7 tamente en los inventarios de las especies medicinales que
 8 los socios aportamos a la Compañía "Hermógenes Barcin C.Ltda.
 9 que estamos en perfecto acuerdo sobre la valoración de las
 10 citadas especies, de las cuales hacemos transmisión de pro-
 11 piedad enajenándolas a favor de la Compañía para pagar las
 12 participaciones que cada uno de los socios tenemos.- Guaya-
 13 quil, Julio veintitres de mil novecientos setenta y cinco.-

14 f) José Barcin Bravo-Cédula de Ciudadanía 13-0022227-Cédu-
 15 la Tributaria 002100.- f) Rosa Margarita Bravo viuda de Bar-
 16 cin- Cédula de Ciudadanía 13-0003737- Cédula Tributaria
 17 000790.- (Son copias).- En consecuencia los otorgantes
 18 ratifican y aprueban en todas sus partes el contenido de
 19 la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura
 20 pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agre-
 21 gados a mi Registro de Escrituras Públicas del presente
 22 año, los Certificados del señor Jefe de Reconducciones del
 23 Guayas, de Timbres y de los Colegios Nacionales Aguirre
 24 Abad y Dolores Sucre, de esta ciudad; documentos que se
 25 insertarán al final de todos los testimonios que de es-
 26 ta escritura se dieren.- Leída esta escritura de princi-
 27 pio a fin, por mi el Notario, en alta voz, a los otorgan-
 28 tes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ra-

1 tifican y firman en unidad de acto conmigo el suscrito No-

2 tario. Doy fé.- (firmado) José Barcia B.- (Ced. de I. No.

3 13-0022227-C.T.No.002100).- R. Margarita viuda de Barcia.-

4 (Ced. de I.No.13-0003737-C.T.No.000790).- DR. MANUEL MEDINA

5 CASTRO.-" SEÑOR JEFE DE PROVINCIAL DE INGRESOS:- Rosa Mar-

6 garita Bravo viuda de Barcia, a usted respetuosamente soli-

7 cito: que se sirva ordenar a quien corresponda, se me con-

8 fiere al pié de la presente un certificado en el cual cons-

9 te que la suscrita peticionaria no es deudora del Fisco

10 por ningún concepto.- Para trámite de compañía .- f) R. Mar-

11 garita viuda de Barcia.- La Jefatura de Recaudaciones del

12 Guayas, Certifica: que la señora Bravo Bazurto viuda de

13 Barcia Rosa Margarita, poseedora de las Cédulas de Identi-

14 dad número trece mil - cero cero cero tres mil setecientos

15 treinta y siete y Tributaria número cero cero cero sete-

16 cientos noventa, no es deudora de impuestos en esta fecha

17 Jefatura a la fecha.- Guayaquil, a trece de agosto de mil

18 novecientos setenta y cinco.- f) Almagro Velasquez Cevallos-

19 Jefe de Recaudaciones del Guayas.- Válido para constitu-

20 ción de Compañía.- (Hay un sello).- " Señor Jefe Provin-

21 cial de Ingresos.- José Barcia Bravo, a usted respetuosa-

22 mente solicito: que se sirva ordenar a quien corresponda,

23 se me confiera al pié de la presente un Certificado en el

24 cual consta que el suscrito peticionario no adeuda al Fis-

25 co por ningún concepto.- Para trámite de Compañía.- f) José

26 Barcia Bravo.- La Jefatura de Recaudaciones del Guayas,

27 Certifica que el señor Barcia Bravo José Rosario, poseedor

28 de las Cédulas de Identidad número trece-cero cero veinti-



ANULADO

3

1 dos mil doscientos veintisiete y Tributaria número cero
 2 cero dos mil cien, no adeuda impuesto alguna en esta Jefa-
 3 tura a la fecha.- Guayaquil, a trece de agosto de mil no-
 4 vecientos setenta y cinco.- f) Almagro Velásquez Cevallos-
 5 Jefe de Recaudaciones del Guayas.- Válido para Constitu-
 6 ción de Compañía.- (Hay un sello).- Colegio Nacional
 7 Experimental " AGUIRRE ABAI ".- Colecturía.- Recibí de
 8 Constitución de Botica Hermógenes Barcia C. Ltda., la su-
 9 ma de Un mil doscientos sucres, por concepto del Impues-
 10 to a favor de los Colegios Aguirre Abad y Dolores Sucre.-
 11 Dos por mil adicional a las Escrituras Públicas.- Impues-
 12 to sobre la cantidad de seiscientos mil sucres.- Guayaquil,
 13 agosto cuatro de mil novecientos setenta y cinco .- (fir-
 14 ma ilegible) El Colector.- Notaría Sexta- Orden número
 15 ciento cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho.-
 16 (Hay un sello).- " TIMBRES:- Número 1- R Un millón no-
 17 vecientos cuatro mil setenta y seis.- Fecha: cuatro- ocho-
 18 setenta y cinco.- Ministerio de Finanzas.- Jefatura Pro-
 19 vincial de Recaudaciones de Guayas.- Nombre: Notaría
 20 Sexta del cantón.- Por concepto de Constitución de Bo-
 21 tica Hermógenes Barcia C. Ltda.- cantidad: seiscientos mil
 22 sucres (S/. 600.000.00).- Rubro: Fiscales.- Valor:-
 23 Tres mil seiscientos sucres.- Con : Tres mil seiscien-
 24 tos sucres.- Total: Tres mil seiscientos sucres.- (fir-
 25 ma ilegible) Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- Reci-
 26 bo para el Contribuyente Unico Comprobante de pago.-
 27 Código: Once millones ciento veinte y siete mil uno.-
 28 Cheque por Tres mil seiscientos sucres.- Banco de Desquen-

1 to.-" Testado: aportaciones-como determinar- a terceros
 2 mediante e la suscripción de documentos- aportaciones-
 3 nprot- legalidad de este instrumento-0- S- mil- De- fe-
 4 cha- No vale- Entrelíneas: participaciones- participacio-
 5 nes- Enmendado: Hermógenes-Podrá-reserva- cumplirán-Octavo-
 6 Séptim-pié- Tributaria- Utilidades- Wander.- Vale.- Tes-
 7 tado- Presidente-cut- No vale.- m

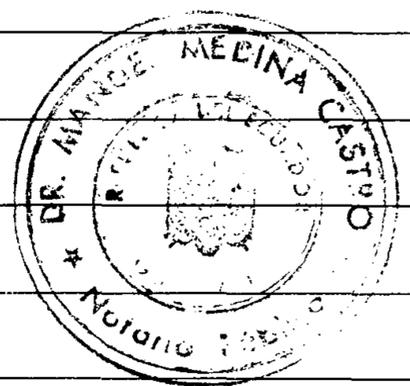


ANULADA

11 Se otorgó ante mí; en fé de ello y en nueve
 12 fôjas útiles confiero esta TERCERA COPIA, que scello y
 13 firmo en la misma fecha y lugar de su otorgamiento.-

[Handwritten signature of Dr. Manuel Medina Castro]

Dr. Manuel Medina Castro
 NOTARIO



19 CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO" en su edición co-
 20 rrespondiente al día sábado ocho de noviembre de mil novecien-
 21 tos setenta y cinco, Año 92, N° 32.965, se ha publicado el
 22 extracto de la escritura pública de constitución de la compa-
 23 ñía de responsabilidad limitada denominada "BOTICA HERMOGENES
 24 SANCIA C. LTDA." con la razón de su aprobación.- Guayaquil,
 25 Diciembre 10 de 1.975.

[Handwritten signature of Antonio Garofa Martínez]

Ledo. Antonio Garofa Martínez
 SECRETARIO ENCARGADO

I

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número RL 842 dictada el 6 de Noviembre de 1.975 por el Intendente de Compañías Encargado, queda inscrita esta escritura de fojas 25.035 a 25.052, número 4.810 del Registro Mercantil i anotado bajo el número 20.820 del Repertorio.--

Guayaquil, Diciembre veintinueve de mil novecientos setenta i cinco.--

El Registrador Mercantil.--

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 378 del 29 de Agosto de 1.975.--

Guayaquil, Diciembre veintinueve de mil novecientos setenta i cinco.--

El Registrador Mercantil.--

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado i se mantendrá fijo por seis meses bajo el número 873 un extracto de la Constitución de la Compañía "BOTICA HERMOGENES BARCIA C. LTDA."--

Guayaquil, Diciembre veintinueve de mil novecientos setenta i cinco.-- El Registrador Mercantil.--

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía "BOTICA HERMOGENES BARCIA C. LTDA."--

Guayaquil, Diciembre veintinueve de mil novecientos setenta i cinco.-- El Registrador Mercantil.--

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

